

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOC.

Santander, 6 de junio de 2008.-El director general de Trabajo y Empleo, Tristán Martínez Marquinez.

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de mayo de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La movilidad por motivos de salud está regulada en el artículo 86 del VII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que modificó la regulación del tratamiento de este tipo de situaciones en los IV, V y VI Convenios.

En el apartado noveno del Acuerdo del 2002 que regula la Comisión para cambio de puesto de trabajo por motivos de salud se establece que «La Secretaría de dicha Comisión recaerá en un miembro de la Dirección General del Servicio Jurídico que actuará con voz pero sin voto».

De conformidad con la Ley de Cantabria 11/2006, de 17 de julio, de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico, la Secretaría de dicha Comisión no puede recaer en un letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico.

A resultados de lo anterior se propone designar, para ostentar la Secretaría de la Comisión a un asesor de la Consejería de Presidencia y Justicia.

Por lo tanto, el punto Noveno del procedimiento para cambio de puesto de trabajo por motivos de salud, que hace referencia a la Secretaría de la Comisión, quedaría redactado como sigue:

«La Secretaría de la Comisión recaerá en un asesor jurídico de la Consejería de Presidencia y Justicia que actuará con voz pero sin voto».

Por todo lo expuesto, se acuerda:

Sustituir el párrafo quinto del apartado noveno del Acuerdo de 5 de diciembre del Consejo de Gobierno que establece que: «La Secretaría de dicha Comisión recaerá en un miembro de la Dirección General del Servicio Jurídico que actuará con voz pero sin voto», por la siguiente redacción: «La Secretaría de dicha Comisión recaerá en un asesor jurídico de la Consejería de Presidencia y Justicia que actuará con voz pero sin voto».

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Dirección General de Trabajo y Empleo.

Santander, 2 de junio de 2008.-La secretaria general de Presidencia y Justicia, Jezabel Morán Lamadrid.

08/8156

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA LOS VALLES

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 68, de 8 de abril de 2008, de exposición pública de acuerdo inicial de modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Mancomunidad.

Publicado el citado anuncio en el BOC número 68, de 8 de abril de 2008, y advertido error material en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la corrección siguiente:

En la página 4.481:

–Donde dice: «Provisión: Oposición.»

–Debe decir: «Provisión: Concurso-oposición.»

Puente San Miguel, 30 de mayo de 2008.-La presidenta, María del Mar González García.

08/8277

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la adjudicación del concurso HV 2008/0/0026.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud - Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: HV 2008/0/0026.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: P. I. - Sillones de reposo de enfermos.

c) Número de lotes: 1.

d) Fecha de publicación en el BOC: 22 de febrero de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 60.000,00 euros.

Sesenta mil euros.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 26 de mayo de 2008, puede consultarse en la dirección de internet > <http://www.humv.es>.

b) Adjudicatario:

«Normedan, S.L.», 55.800,00.

Santander, 29 de mayo de 2008.-El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, PD (Resolución de 9 de julio de 2002, BOC número 137, de 17 de julio de 2002), el director gerente del HUMV, José Luis Bilbao León.

08/8094

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 6/08.

Se ha aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 24 de abril de 2008, el expediente de modificación de créditos número seis dentro del vigente Presupuesto, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Partida	Concepto	Partidas incrementadas	
		Modificac.	Modalidad
111.226	Org. de Gobierno, atenciones protocolarias y representativas	75,40	Suplemento.
121.212	Admón. General. Mantenimiento edificios y otras construcciones	1.344,25	Suplemento.
121.221	Admón. General. Suministros	218,53	Suplemento.
121.226	Admón. General. Gastos diversos	2.439,23	Suplemento.
222.214	Seguridad ciudadana. Reparaciones elementos de transporte	180,65	Suplemento
222.221	Seguridad ciudadana. Suministros	1.461,79	Suplemento
313.212	Bienestar social. Mantenimiento otras construcciones	678,60	Suplemento
321.226	Ciberespacio. Gastos diversos	224	Suplemento
412.221	Hospitales, centros de salud. Suministros	121,05	Suplemento
412.489	Hospitales, centros de salud. Transferencias	47.116,13	Suplemento
413.227	Sanidad, trabajos realiz. Por otras empresas	1.111,86	Suplemento
422.212	Educación. Mantenim. Y reparación de edificios.	4.483,53	Suplemento
422.221	Educación. Suministros	3.564,54	Suplemento
432.227	Urbanismo. Trabajos realizados por otras empresas	1,044	Suplemento
432.601	Urbanismo. Mobiliario urbano		
	-Urbanismo. Inv. en mobiliario (200743202)	1.254,83	Suplemento
433.210	Parques y jardines. Rep. En infraestr. y bienes	392,64	Suplemento
433.213	Parques y jardines. Mantenimiento maquinaria	370,21	Suplemento
433.221	Parques y jardines. Suministros	3.151,38	Suplemento
433.623	Parques y jardines. Inv. en maquinaria		
	-Maquinaria parques y jardines (200743306)	638	Suplemento
434.221	Obras públicas. Suministros.	1.420,17	Suplemento
441.210	Agua, saneamiento, reparaciones en infraestruct.	148,40	Suplemento
441.214	Agua, saneamiento. Mantenimiento material transporte	130	Suplemento
441.221	Agua, saneamiento. Suministros	639,37	Suplemento
441.227	Agua, saneamiento, trabajos realizados por otras empresas	247,65	Suplemento
441.611	Agua, saneamiento. Inv. en infraestructuras-Red abastecimiento agua potable Sobremazas (200744103)	1.107,18	Suplemento
441.623	Agua, saneamiento. Inv. nueva en maquinaria	1.400,87	Suplemento
441.637	Agua, saneam. Inv. Rep. en proyectos complejos	42.546,08	C. extraord.
442.227	Basuras y limpieza viaria. Trabajos realizados por otras empresas	2.668,79	Suplemento
444.226	Medio ambiente. Gastos diversos	497,55	Suplemento
451.212	Cultura. Reparacion de edificios	87,85	Suplemento